

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 25 MAR. 1997

VISTO la Nota N° 086/97 L:GOB. remitida por el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la renovación de la adscripción otorgada oportunamente a la Agente Categ. 21 P.A.yT. Leg. N° 104 María Rosa MARTIN para continuar cumpliendo funciones en el Ministerio de Salud y Acción Social.

Que es muy importante que este Ministerio siga contando con la valiosa colaboración de la Agente MARTIN, ya que la misma integra el Programa Provincial de Prevención y Asistencia de Violencia Familiar.

Que no existen impedimentos legales para renovar la adscripción.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RENOVAR la adscripción de la agente Categ. 21 P.A.yT. Leg. N° 104 María Rosa MARTIN, a partir del 1° de Febrero de 1997, al Ministerio de Salud y Acción de la Provincia, de acuerdo a lo solicitado por el señor Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO mediante Nota N° 086/97 L:GOB., y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85 -Anexo I- punto 2.3., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Registrar. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 033 /97.-